

MENDOZA, 12 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006509/2022** donde la estudiante **Verónica Anahí SALINAS** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares aprobados en la Licenciatura en Psicomotricidad de la **Universidad del Gran Rosario** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Verónica Anahí SALINAS (DNI N° 29.230.489)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Formación Corporal 1	por	-Sistema de actitudes del rol
-Formación Corporal 2		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo